



SANTA FE, 1° de abril de 2016.

VISTO la presentación realizada por la Secretaría de Extensión referida a la Convocatoria a Proyectos de Extensión 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Reglamento del Sistema Integrado de Programas y Proyectos de Extensión, aprobado por el Consejo Superior mediante resolución "C.S." n° 192/2006, se establece que la realización de dichas Convocatorias se efectuará según las disposiciones generales y cronograma definidos por el Consejo Asesor de la Secretaría de Extensión de esta Universidad;

Que el mencionado Consejo Asesor consideró la Convocatoria a Proyectos de Extensión 2017, aconsejando implementar la misma;

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD**

**EN EJERCICIO DEL RECTORADO**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Secretaría de Extensión y su Consejo Asesor, con relación a la Convocatoria que se detalla en el Visto de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la mencionada Secretaría a difundir e implementar la Convocatoria a Proyectos de Extensión 2017 en las modalidades que correspondan, de conformidad con las disposiciones generales y cronograma que como ANEXO forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber en copia a la Dirección de Comunicación Institucional y vuelva a la Secretaría de Extensión a los fines de proceder a las notificaciones que correspondan y demás efectos. Cumplido, dése conocimiento al Consejo Superior. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCION N° 170**

**MAC**

Fdo.) Arq. Miguel A. IRIGOYEN – Vicerrector  
Abog. Pedro A. SANCHEZ IZQUIERDO - Secretario General  
Abog. María de los Milagros DENNER - Secretaria Administrativa



## ANEXO

### **PROYECTOS DE EXTENSIÓN - CONVOCATORIA 2017**

---

La Secretaría de Extensión convoca a equipos docentes de la Universidad Nacional del Litoral a la presentación de **Proyectos de Extensión (PEIS y AET)**. La mencionada convocatoria se encuadra en las Resolución del Consejo Superior de la UNL N°192/06.

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

##### **1. Introducción**

**La intervención social desde la extensión, privilegia tres ejes que considera relevantes: los centros de extensión comunitarios y los centros universitarios con asiento territorial, las Organizaciones de la sociedad Civil, el estado, las redes tanto territoriales como interinstitucionales y el sistema integrado de programas y proyectos.**

Toda acción de extensión implica una intervención en un espacio determinado, en un territorio específico y en un entramado de relaciones particulares, donde se ponen en juego conocimientos y saberes, intereses y demandas, actitudes y capacidades. En este sentido, la **intervención social**, se entiende como una acción que se realiza de manera formal u organizada, que responde tanto a necesidades sociales como a intereses institucionales y que intenta transformar una determinada situación, incidiendo significativamente en la interacción de las personas y aspirando a una legitimación pública o social. También implica la generación de acontecimientos, el despliegue de estrategias en un contexto histórico, social, político, económico, intentando captar la particularidad, el detalle de las trayectorias de los actores. Por lo tanto, como esquema de acción responde a necesidades sentidas y se considera como la oportunidad para el reconocimiento del "otro", como sujeto portador de historicidad, de cultura, de lazos.

Todo proyecto desarrollado conlleva una visión normativa en cuanto al objeto de intervención y una toma de posición en cuanto a cuál es la situación deseable, como imagen objetivo que se pretende alcanzar. El extensionista *pasa de ser un intermediario a ser un mediador*. El intermediario es aquel que hace extensión haciendo transferencia, es aquel que *"transporta significado o fuerza sin transformación: definir sus datos de entrada basta para definir sus datos de salida"*. El mediador en cambio *transforma, traduce y distorsiona modificando el significado y generando nuevos*, puede trabajar en múltiples direcciones, incluso algunas contradictorias, desarrollando diferentes estrategias, atendiendo a la especificidad de los entramados con los que opera.

La intervención social, a su vez se asienta en cinco pilares que le dan sustento: **la identificación de las transformaciones contextuales; el aporte de la teoría social; una perspectiva epistemológica** que remite a los modos particulares en que se concibe la producción de conocimientos, poniendo en diálogo el saber científico-tecnológico con el modo de vida de los actores sociales, desde sus significados y percepciones; **una perspectiva ética**, ligada al ejercicio de la ciudadanía y el fortalecimiento de las instituciones democráticas; **un abordaje instrumental operativo**,



que contempla la implementación de metodologías que promuevan la participación de los actores involucrados (investigación – acción – procesos de gestión asociada).

El **Modelo de Actuación**, que proponemos desde la UNL, contempla modos particulares de articulación y coordinación entre programas, proyectos y acciones que se desarrollan territorialmente, que a la vez se nutren de las políticas de extensión.

Implica la generación de ámbitos de reflexión en torno al mismo, teniendo en cuenta aspectos tanto metodológicos, como teóricos y epistemológicos, que posibiliten enriquecer y fortalecer su implementación en las áreas comprometidas. Plantea el horizonte de intervención, en el marco de la problemática de la cohesión social, aspira a aportar de manera significativa a una mayor inclusión social, sumando sus esfuerzos hacia los sectores sociales con mayor vulnerabilidad.

Las Políticas de Extensión se articulan en cuatro ejes.

- **Construir Ciudadanía:** aporte al fortalecimiento de las políticas públicas en articulación con el Estado. Promover la formación integral de profesionales y una cultura del compromiso democrático.
- **Protagonizar el desarrollo local y Regional:** Promover y acompañar procesos de desarrollo, desde una perspectiva estratégica, que promueva la cohesión social y aporte a una mejor calidad de vida.
- **Socializar el saber:** supone alentar la construcción de ámbitos de debate, intercambio y construcción de ideas respecto de los temas que preocupan a la sociedad y, al mismo tiempo, anticipar los problemas que plantea el porvenir.
- **Cumplir la misión cultural:** Construcción de espacios para la expresión de la diversidad cultural, la promoción de manifestaciones artísticas y sociales en la esfera pública, contribuyendo a la recreación de identidades.

## 2. Proyectos de Extensión

Los **Proyectos de Extensión** son dispositivos que promueven la articulación y vinculación entre la Universidad y el Medio Social. Son unidades de acción vinculadas con líneas programáticas de programas de extensión, que cuenta con la asignación de recursos humanos, materiales y financiamiento para la ejecución de un conjunto de actividades interrelacionadas necesarias para el logro de objetivos específicos en determinada área.

Los **Proyectos de Extensión de Interés Social** (PEIS) están orientados al abordaje de la problemática socio-económica, socio-ambiental y/o socio-cultural en forma interdisciplinaria y conjunta con las organizaciones destinatarias del medio. Se busca como finalidad contribuir a la promoción de la expansión de las capacidades humanas de la población objetivo, con una meta clara en relación con el mejoramiento de la calidad de vida y asegurando el impacto de sus acciones.

Las organizaciones e instituciones involucradas deberán participar activamente en todas las instancias del proyecto, es decir, desde su formulación, desarrollo, monitoreo y evaluación de impacto.



Las **Acciones de Extensión al Territorio** (AET) son proyectos centrados en acciones de formación de agentes multiplicadores en la comunidad interviniente, de modo de generar recursos humanos capacitados en estrategias de acción en los sectores donde interactúan. Deben tender a generar progresivamente una red de agentes comunitarios y agentes universitarios que a través de nexos continuos y permanentes dinamicen la identificación de necesidades y las posibles respuestas de la Universidad al medio social.

Estas AET se pueden generar a partir de Proyectos de Extensión ya aprobados y ejecutados en convocatorias anteriores.

Los proyectos de extensión podrán vincularse dentro de los siguientes Programas de Extensión:

- **EQUIDAD EN SALUD**
- **AMBIENTE Y SOCIEDAD**
- **DERECHOS HUMANOS**
- **DELITO Y SOCIEDAD**
- **ALIMENTOS DE INTERÉS SOCIAL**
- **GÉNERO, SOCIEDAD y UNIVERSIDAD**
- **EDUCACIÓN Y SOCIEDAD**
- **ECONOMÍA SOCIAL y SOLIDARIA**

### **3. Tiempos de la convocatoria:**

- **Hasta el 02 de mayo:** Presentación OBLIGATORIA de ideas proyecto en las Unidades Académicas.
- **18 de julio:** Cierre de la convocatoria en las Unidades Académicas (presentación definitiva del formulario).
- **Marzo 2017:** inicio de los proyectos de Extensión.

**4. Idea Proyecto. (I.P.). Para la presentación de un Proyecto de Extensión en la modalidad PEIS-AET; será OBLIGATORIA la presentación de una Idea Proyecto que sintetice brevemente el proyecto que se pretende formular.**

**Idea Proyecto:** Es una aproximación o formulación preliminar de un proyecto en la que se definen cuestiones centrales del mismo, y que tiene como objetivo aportar al proceso de formulación definitiva de un proyecto de extensión.

**Requisitos de presentación de ideas proyectos.** Para presentar la idea proyecto se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a- Presentación en las unidades académicas del formulario establecido a tal efecto y según la modalidad correspondiente.(PEIS-AET).



b- En formato papel y digital.

c- En tiempo y forma según lo que establezca cada convocatoria.

d- Con el aval de la de la Secretaría de Extensión o correspondiente área de la Unidad Académica o Centro Universitario.

e- La viabilidad de las mismas será considerada por la Secretaria de Extensión de la UNL en trabajo conjunto con los integrantes del Consejo Asesor.

**\*NO SERÁN ADMITIDAS AQUELLAS PROPUESTAS ORIENTADAS A LA ARTICULACIÓN ESCUELA MEDIA – UNIVERSIDAD EN SUS ASPECTOS DISCIPLINARES.**

**Universidad Nacional del Litoral**  
**Secretaría de Extensión**

Fdo.) Arq. Miguel A. IRIGOYEN – Vicerrector  
Abog. Pedro A. SANCHEZ IZQUIERDO - Secretario General  
Abog. María de los Milagros DENNER - Secretaria Administrativa